



MTOP-DNT - Transporte de Carga no profesional

MTOP - DNT

La Dirección Nacional de Transporte comunicó a las empresas de transporte de cargas por carretera registradas en **categoría no profesional**, que en los meses de marzo y abril se procederá a la renovación anual de los permisos de circulación de las unidades pertenecientes a su flota.

Las empresas transportistas convocadas, deberán renovar en forma unificada la totalidad de unidades, para ello es obligatorio estar al día con los organismos tributarios, no mantener adeudos con la DNT por concepto de multas y tener vigente el Certificado de Aptitud Técnica de los vehículos en los casos que corresponda.

El valor de los respectivos permisos es de \$ 500 (pesos uruguayos quinientos).

Aquellas empresas que se presenten fuera del dígito establecido, abonarán el recargo correspondiente previsto para dicho período.

Renovación del Ejercicio 2016

Empresas cuyo RUT finalice con los dígitos 0 a 4 del 01/03/2015 al 31/03/2016

Empresas cuyo RUT finalice con los dígitos 5 a 9 del 04/04/2015 al 29/04/2016